



Radicado ANM No: 20209070433901

San José de Cúcuta, 28-01-2020 09:29 AM

Señor (a) (es):

**MARTHA YAQUELINE BERNAL / LUIS HOLGUIN**

**Email:** angeloholguin@hotmail.com

**Teléfono:** 3132413331

**Dirección:** Calle 3 # 4E-103 Ceiba

**País:** COLOMBIA

**Departamento:** NORTE DE SANTANDER

**Municipio:** CÚCUTA

Asunto: REMISION CONSTANCIA PARA POLIZA 435 EXPEDIENTE 544

De conformidad con lo establecido en el artículo 280 del Código de Minas "Póliza Minero-Ambiental" de la Ley 685 de 2001 que dice "Al celebrarse el contrato de concesión minera el interesado deberá constituir una póliza de garantía de cumplimiento, que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas, y la caducidad del Contrato. Dicha póliza, que habrá de ser aprobada por la autoridad concedente, deberá mantenerse vigente durante la vida de la concesión." y, por ende, la no reposición de la garantía es causal de CADUCIDAD conforme al artículo 112 "El contrato podrá terminarse por la declaración de caducidad, exclusivamente por las siguientes causas" litera f) de la ley 685 del 2001 "El no pago de las multas o la no reposición de la garantía que las respalda".

Por consiguiente, me permito remitir Certificado N° 435 del 27/12/2019 con el fin que realice la renovación y/o reposición de la garantía Minera, y sea presentada ante la Agencia Nacional de Minería para su respetiva evaluación del Contrato 544.

Cualquier inquietud o información adicional, con gusto será atendida,

"Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los tramites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Bogotá D.C., Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono: (571) 2201999

Web: <http://www.anm.gov.co> Email : [contactenos@anm.gov.co](mailto:contactenos@anm.gov.co) Código Postal: 111321

Punto de Atención Regional Cúcuta: Calle 13A 1E-103 Cúcuta, Norte de Santander Tel. 5720082 5726981



Radicado ANM No: 20209070433901

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo [contactenosANNA@anm.gov.co](mailto:contactenosANNA@anm.gov.co)

Cordialmente,

**MARISA FERNANDEZ BEDOYA**  
Experto VSCSM  
Coordinadora  
Punto de Atención Regional de Cúcuta

Anexos: 1 folio.  
Copia: "No aplica".  
Elaboró: Blanca Nieves Correa / Gestión Doc. PARCU  
Revisó: "No aplica".  
Fecha de elaboración: 27-01-2020 16:55 PM.  
Número de radicado que responde: N/A  
Tipo de respuesta: "Total".  
Archivado en: Expediente Minero



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA  
PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA**

**HACE CONSTAR - 435**

El día 21 de noviembre de 2006, la GOBERNANCION DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, suscribió el Contrato de Concesión No.544 (Folio 28-35) con la sociedad IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE DESECHOS INDUSTRIALES – IMDICO LTDA con NIT. 807.008.581-1, con el objeto de la Exploración y Explotación de un yacimiento de BARITA Y MINERALES CONCESIBLES en jurisdicción del municipio de HACARI en el departamento de NORTE DE SANTANDER, con una extensión de 108 hectáreas, con una duración de 30 años, 3 años para la etapa de Exploración, 3 años para la etapa de Construcción y Montaje y 24 años para la etapa de Explotación; contados a partir del 11 de abril de 2007 fecha en la cual se efectuó la inscripción en el RMN. (Folio 35R). E l cual quedo registrado con la placa No. HHGJ-05.

Mediante Resolución No. 00428 del 15 de octubre de 2009 se aprueba el Programa de Trabajos y Obras (PTO) y se autoriza la Explotación Anticipada dentro del contrato de concesión No. 544 (Folio 128 CJ1). Notificada personalmente el día 04 de noviembre de 2009 al Sr. JOSE EDUARDO SANCHEZ PEREZ, actuando como representante legal de INDICO LTDA. (Folio 134) En la presente Resolución, no se ordena la inscripción en RMN.

Mediante Resolución No.00412 de 2009 expedida el 06 de octubre de 2009, se autoriza y declara formalizada la cesión de todos los derechos mineros que la IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE DESECHOS INDUSTRIALES, IMDICO LIMITADA, a favor de CARMEN HAILEY SANCHEZ MEZA, inscrito en el RMN el día 12 de octubre de 2010. (Folio 124 a 125).

Mediante Resolución No. 004364, del 17 de octubre del 2014, por medio del cual en el artículo primero se perfecciona la cesión del 100% de los derechos y obligaciones que le corresponda a la señora CARMEN HAILEY SANCHEZ MEZA, a favor de los señores MARTHA YAQUELINE BERNAL Y LUIS GERARDO HOLGUIN GUECHA. (Folio 320 al 321).

Mediante Auto PARCU-0411 del 24 de marzo de 2015 se aprueba la Actualización del Programa de Trabajos y Obras del Contrato 544. (Folio 336).

Mediante resolución n° 000290 del 27 de abril de 2018, la autoridad minera resuelve conceder la suspensión temporal de obligaciones del contrato 544 por el termino de año comprendido desde el día 20 de diciembre de 2017 hasta el 20 de diciembre de 2018.

De conformidad con lo establecido en el artículo 280 "Póliza Minero-Ambiental" de la Ley 685 de 2001 que dice " ... Al celebrarse el contrato de concesión minera el interesado deberá constituir una póliza de garantía de cumplimiento, que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas, y la caducidad del Contrato. Dicha

póliza, que habrá de ser aprobada por la autoridad concedente, deberá mantenerse vigente durante la vida de la concesión."

De acuerdo a lo anterior la póliza minero ambiental deberá constituirse teniendo en cuenta lo siguiente:

- Nombre del Tomador:** MARTHA YAQUELINE BERNAL. CC. 60.294.833  
LUIS GERARDO HOLGUIN GUECHA CC. 13.439.645
- Beneficiario o Asegurado:** AGENCIA NACIONAL DE MINERIA NIT N° 900.500.018-2
- Vigencia:** Durante la vida de la concesión de sus prorrogas y tres años más
- El Objeto del Seguro, debe amparar el 100% de las obligaciones mineras y ambientales, y en consecuencia debe quedar contemplado exactamente así. "GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MINERAS Y AMBIENTALES, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CADUCIDAD DEL CONTRATO No. HHGJ- 05 (544)., CUYO TITULAR ES MARTHA YAQUELINE BERNAL Y LUIS GERARDO HOLGUIN GUECHA , DURANTE LA ETAPA DE EXPLOTACION, DE UN YACIMIENTO DE BARITA – DEMÁS CONCESIBLES, LOCALIZADO EN JURISDICCION DE LOS MUNICIPIO DE ACARI, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"

**5. Calculo del Monto a Asegurar:**

Producción PTO actualizado y aprobado:	1936 toneladas
Resolución upme resolución 00121/2019	\$177.260,38
Porcentaje	10 %
Monto a asegurar:	<b>\$ 34.317.610</b>

- El valor de la Póliza Minero-Ambiental a constituirse es de:** TREINTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS DIESCISIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS, correspondiente al 10% del valor de la ETAPA DE EXPLOTACION.

**LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO DEBE PRESENTARSE EN ORIGINAL Y ESTAR SUSCRITA (FIRMADA) POR EL CONCESIONARIO.**

Es del caso aclarar, que dicha Póliza deberá estar firmada por el tomador, y contener sus respectivos anexos y el certificado de pago de la prima por amparo.

Se expide a solicitud del interesado, para efectos de reposición de Póliza Minero Ambiental.



27 DIC 2019

---

**HEISSON GIOVANNI CIFUENTES MENESES**  
**COORDINADOR PAR CUCUTA**

Proyectó: EDITH DIAZ/DICIEMBRE 2019

<b>472</b>	Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Existe Número							
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Reclamado							
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Contactado							
				<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Apartado Clausurado							
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:						Nombre del distribuidor:					
Manuel Carrillo Santafe											
Centro de Distribución:						Centro de Distribución:					
CC: 1090.378028											
Observaciones:						Observaciones:					
01 FEB 2020											

<b>472</b>	Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55	
	Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co	
<b>Destinatario</b>		<b>Remitente</b>
Nombre/ Razón Social: MARTHA YAQUELINE BERNAL- LUIS HOLGUIN		Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA- ANM- PAR CUCUTA
Dirección: CALLE 3 4E 103 CEIBA		Dirección: CALLE 13A #1E-103 BARRIO CAOBOS
Ciudad:		Ciudad: CUCUTA
		Departamento: NORTE DE SANTANDER
		Postal: 540006461
		323543481 CC

<b>472</b>	Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Existe Número							
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Reclamado							
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Contactado							
				<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Apartado Clausurado							
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
X						04 FEB 2020					
Nombre del distribuidor:						Nombre del distribuidor:					
CASA						ADOLFO GUERRERO					
Centro de Distribución:						Observaciones:					
DE CUCUTA						CONTROL DE CALIDAD					
						CC: 1090.112					

